

Importancia de los organismos autónomos



FOTOS: Internet.

Ius et ratio

Arturo Rubio Ruiz

La Paz, Baja California Sur (BCS). En México, los **organismos autónomos** son entidades públicas que gozan de independencia y autonomía respecto de los **poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)**.

*Estos organismos tienen como objetivo garantizar la imparcialidad, transparencia y eficiencia en la gestión pública, no están sujetos a la dirección o control directo de los **poderes del Estado**. Tienen facultades para tomar decisiones y actuar sin necesidad de autorización previa.*

Cuentan con personalidad jurídica propia, distinta de la del Estado, tienen recursos patrimoniales y financieros propios, aunque pueden recibir asignaciones presupuestarias.

También te podría interesar: [Reforma Judicial: algunas implicaciones](#)



En síntesis, Los organismos autónomos en México juegan un papel fundamental en la promoción de la democracia, la justicia y el Estado de derecho.

Características clave de los organismos autónomos en México

1. **Independencia:** Los organismos autónomos deben operar de manera independiente del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, lo que les permite tomar decisiones sin influencias políticas.
2. **Protección de derechos:** Organismos como la **Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)** y el **Instituto**

Nacional de Acceso a la Información (INAI) protegen los derechos fundamentales de los ciudadanos.

3. **Transparencia y rendición de cuentas:** Los organismos autónomos como el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** y el **Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI)** promueven la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno.
4. **Regulación y supervisión:** Organismos como la **Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)** y la **Comisión Nacional de Energía (CNE)** regulan y supervisan sectores estratégicos de la economía.
5. **Imparcialidad:** Los organismos autónomos toman decisiones basadas en la ley y los principios de justicia, sin favoritismos políticos.

*Los **organismos autónomos** son considerados pilares de la democracia participativa. Pese a ello, el Ejecutivo federal presentó el 5 de febrero hogaño una iniciativa de reforma constitucional para desaparecer siete de esos organismos, misma que fue aprobada por la **Cámara de Diputados**, y se encuentra pendiente de aprobación por parte del **Senado de la República**. El objetivo de la reforma es que los órganos afectos a la iniciativa desaparezcan, y sus funciones y atribuciones sean absorbidas por las secretarías de Estado de las que derivan, dando control absoluto de las mismas al poder ejecutivo.*

La desaparición de los **órganos autónomos** pretende justificarse en la necesidad de reducir gastos presupuestales, pues de 2018 a 2024 se les asignaron 32 mil millones de pesos, y a criterio del Ejecutivo y de los diputados afines a su movimiento, ese dinero podría utilizarse de manera más eficiente en programas sociales, como las pensiones para adultos mayores, lo cual resulta contrario a los fines y objetivos propios de una política pública de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

Los organismos cuya desaparición se propone son

- **Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)** cuya misión es promover la competencia y evitar prácticas monopólicas, podría ver sus funciones absorbidas por la **Secretaría de Economía**.
- **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** es el encargado de regular las telecomunicaciones y la radiodifusión, y sus funciones serían asumidas por la **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)**.
- **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** se encarga de garantizar el derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales; se busca transferir sus funciones a la **Secretaría de la Función Pública** y a los órganos de control del poder Legislativo y Judicial. La responsabilidad sobre la transparencia de los partidos políticos quedaría a cargo del **Instituto Nacional Electoral (INE)**. La desaparición del **INAI** tal vez sea el principal objetivo de esta reforma.
- **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** genera información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la [pobreza en México](#), lo que permite mejorar la toma de decisiones en la materia. Sus funciones serían absorbidas por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**.
- **Comisión Reguladora de Energía (CRE)** regula diversas actividades en el sector energético, incluyendo la electricidad y los hidrocarburos. Sus funciones serían absorbidas por la **Secretaría de Energía**.
- **Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)** regula la exploración y extracción de hidrocarburos en México, y sus funciones pasarían a la **Secretaría de Energía**.

- **Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU)** que regula el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar y la mejora de las escuelas. Curiosamente, este organismo fue creado por la actual administración federal. Sus funciones serían absorbidas por la **Secretaría de Educación Pública**.

Corolario

Los **organismos autónomos en México** son entidades independientes que trabajan para garantizar la imparcialidad, transparencia y eficiencia en la gestión pública, son herramientas indispensables en el ejercicio de la democracia , y su desaparición centra el poder en el Ejecutivo, representando un retroceso de más de 50 años en materia de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

—

AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, ésto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.